

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004418****Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto del Cantón SANTO DOMINGO el 30 de Julio de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALSOVERI S.A.**

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3413 de 21 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALSOVERI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: en el literal g) del Art. 32 del estatuto social suprímese la siguiente frase: "...y conferir copias certificadas sobre el mismo".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

0000018



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004418**



Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Agosto de 2012.

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

Exp. Reserva 7423255

Nro. Trámite 1.2012.2118

RBF/

Con esta fecha queda inscrito el  
Documento que antecede en el  
Registro de Comercio.....  
Tomo No 46 Inscripción No 118  
Repertorio No 1407  
Santo Domingo 31-08-2012

Jacqueline Mena P.  
Registradora Mercantil



**RAZON.-** En esta fecha y de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004418 del Director Jurídico de Compañías, Dr. Oswaldo Noboa León de fecha 24 de Agosto del 2012, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALSOVERI S.A.** con domicilio principal en el Cantón Santo Domingo y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 800,00)** la inscribo en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 46, Repertorio No. 1407, Inscripción No. 118.- Quedó archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo 31 de Agosto del 2012.- **LA REGISTRADORA.**



# DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



## FACTURA 0170310

**RAZÓN.-** En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública No. 4717 Año 2012, que contiene la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALSOVERI S.A.**, celebrada ante mí, el día lunes, treinta de julio del dos mil doce; y que está incorporada al Protocolo correspondiente; tomé nota de la Resolución No. SC. IJ.DJC.Q.12.004418 dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y cuatro de agosto del dos mil doce, por el doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por la cual **APRUEBA la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALSOVERI S.A.**- Santo Domingo, a treinta de agosto del dos mil doce.-

Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

